

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ZIGOITIA****Aprobación inicial de la ordenanza reguladora la prestación económica vinculada al Servicio del Sistema Vasco de Servicios Sociales y de reglamentos municipales relativos a los servicios sociales**

El Pleno del Ayuntamiento de Zigoitia, en sesión ordinaria celebrada el 20 de octubre de 2025, acordó la aprobación inicial de la siguiente ordenanza y reglamentos municipales relativos a los servicios sociales:

- Ordenanza reguladora de la prestación económica vinculada al Servicio del Sisteman Vasco de Servicios Sociales.
- Reglamento regulador del servicio de intervención socioeducativa y psicosocial.
- Reglamento regulador del servicio de apoyo a personas cuidadoras.
- Reglamento regulador del servicio de piso de acogida para mujeres víctimas de violencia machista.
- Reglamento regulador del servicio de alojamiento, atención diurna y sus servicios complementarios para personas mayores en los municipios del Territorio Histórico de Álava de menos de 20.000 habitantes.

A tenor de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el expediente se somete a información pública por el plazo de 30 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOTHA, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas.

Se advierte que, de no presentarse reclamaciones dentro del citado plazo, los acuerdos adoptados se considerarán definitivamente aprobados, sin necesidad de nuevo pronunciamiento expreso por parte del Pleno.

Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la página web de este ayuntamiento: www.zigoitia.eus.

En Ondategi, a 23 de octubre de 2025

El Alcalde

JAVIER GORBEÑA GARCÍA